

1. Procedimientos de atención de Enfermería

La Ley N° 16.774 dispone que estarán protegidos todos los estudiantes de establecimientos fiscales o particulares por los accidentes que sufran con ocasión de sus estudios.

El DS N° 313 señala que los estudiantes que tengan la calidad de alumnos regulares de establecimientos fiscales o particulares, del nivel de transición de la educación parvularia, de enseñanza básica, media, normal, técnico, agrícola comercial, industrial, de institutos profesionales, de centros de formación técnica y universitaria, dependientes del estado o reconocidos por éste, quedarán sujetos al seguro escolar contemplado en el artículo 3° de Ley N° 16.744 por los accidentes que sufran durante sus estudios, o en la realización de su práctica educacional o profesional, en las condiciones y con las modalidades que se establecen en el referido decreto.

Este Protocolo ha sido diseñado para los alumnos de todos los niveles que imparte este establecimiento (Preescolar a Enseñanza Media, respectivamente), aunque considera criterios y acciones variadas en función de la edad del estudiante y el grado de gravedad del accidente. También considera procedimientos que deben ser aplicados en salidas pedagógicas.

Protocolo de atención en Enfermería

El colegio cuenta con una enfermería para la atención de sus alumnos, profesores, administrativos y staff del colegio, ubicada en una oficina entre el casino y gimnasio. La enfermería del colegio está a cargo de una Enfermera universitaria.

La Enfermería se dedica a la gestión del cuidado, promoción y prevención en salud, basada en la atención biopsicosocial dirigida a nuestros alumnos y a todo miembro de la comunidad escolar.

Todos los estudiantes de 1st a 12th grade deberán consultar en la enfermería con el correspondiente documento "Nurse pass" otorgado por el discipline counselor o profesor responsable, salvo en casos de accidente grave o urgencia. El pase es una autorización individual y deberá registrar la hora y el motivo de la consulta. Los alumnos de 1st pueden asistir a la enfermería en compañía de un par, cuando sea necesario y autorizado por el profesor a cargo.

En el caso de los alumnos que se encuentren realizando educación física o deporte, podrán ser derivados verbalmente por el profesor de educación física o deportes sin necesidad del pase correspondiente.

Los estudiantes de Kids club a Kinder deben ser llevados a enfermería por la co-teacher o teacher, quien deberá permanecer con ellos mientras dure la atención. En el caso de que la co-teacher o teacher no puedan permanecer en enfermería con el alumno/a se solicitará apoyo a counseling.

La Enfermería atenderá accidentes o enfermedades que ocurran durante la jornada escolar y no las ocurridas en días anteriores o fuera del colegio, salvo aquellos casos que requieran continuidad de tratamientos médicos y /o citados por la enfermera. En caso de que un alumno o alumna presente alguna sintomatología que no le permita completar su jornada escolar o que implique contagio o ponga en riesgo su salud, no deberá asistir al colegio.

Si un alumno consulta por alguna dolencia que no requiera atención médica inmediata, se solicitará al apoderado consultar con el especialista que corresponda al término de la jornada escolar. Si el estudiante vuelve a recurrir a enfermería por la misma dolencia y constatando que no se realizó la consulta al especialista como se solicitó, se procederá a llamar al apoderado, ya que la Enfermería del colegio no realiza diagnósticos ni tratamientos médicos.

Al retirarse el alumno o alumna de la enfermería, luego de la atención, la enfermera le entregará un ticket o incident report, donde quedará registro del procedimiento realizado e indicaciones, el cuál debe mostrar a su profesor cuando regrese a su sala de clases y a su madre o padre y/o apoderado cuando regrese a casa, ya que es el medio oficial de comunicación de la atención de enfermería. Se enviará vía communication notebook en el caso de infant y primary, a su vez, quedará un registro en la plataforma del colegio Notasnet en la sección Observaciones.

Enfermería se comunicará telefónicamente con el apoderado en caso de que el alumno o alumna requiera de observación posterior a la atención en su casa, si es derivado a su domicilio durante la jornada escolar o si es trasladado a la clínica, enfermería se comunicará telefónicamente con el apoderado del alumno o alumna para seguimiento.

En el caso de golpe en la cabeza (leve o moderado) enfermería se comunicará con el apoderado y se le solicitará retirar al alumno o alumna del colegio.

En el caso que la enfermera determine si un estudiante debe retirarse del colegio por enfermedad o accidente, este debe ser retirado desde Enfermería por su padre o madre o apoderado o adulto designado en caso de emergencia.

Si el estudiante es derivado a su casa o a la clínica la enfermera informará al profesor jefe y/o director de Ciclo el motivo de la salida y condición del estudiante.

Si un estudiante fue atendido en enfermería y no fue necesario derivarlo a su casa, enfermería se comunicará telefónicamente con el apoderado del alumno o alumna cuando requiera observación posterior a la atención en su casa.

Enfermería cuenta con la ficha médica electrónica de salud personal de cada estudiante, llenada por su apoderado al momento del ingreso del estudiante al colegio. Es responsabilidad de los padres, madres y/o apoderados mantener dicha información actualizada e informar vía mail a enfermeria@trebulco.cl, de manera oportuna, cambios en el estado de salud, enfermedades, uso de medicamentos, tratamientos, cambios de número de teléfono personal o de emergencia.

Los alumnos que ingresen al colegio deberán presentar junto con la ficha medica de salud un certificado médico de aptitud escolar emitido por pediatra y exámenes: Impedanciometria (visión) y audiometría (audición).

Los alumnos de 1st a 12th deberán entregar anualmente un chequeo cardiológico y certificado médico de salud compatible con la actividad deportiva a realizar en el colegio.

Protocolo de Administración de medicamentos

Si un alumno debe recibir un medicamento durante la jornada escolar:

Todos los **medicamentos de uso habitual** que alumnos requieran utilizar durante la jornada escolar deben almacenarse y administrarse en la Enfermería. Para esto, el apoderado/a deberá entregar de manera personal el medicamento en envase original y copia de receta médica, indicando dosis y horario.

La receta médica debe ser actualizada cada 6 meses para cumplir con los lineamientos ministeriales.

Los **medicamentos de uso esporádico**, por ejemplo, tratamientos con antibióticos, analgésicos, inhaladores serán administrados bajo la supervisión del profesor/a jefe, previo envío de receta médica por parte del apoderado y en caso de que se requiera serán supervisados y administrados en Enfermería.

El colegio no se hará responsable de la administración ni supervisión de medicamentos que los alumnos tengan en sus mochilas sin receta.

Enfermería no cuenta con medicamentos propios. (código sanitario, artículo 113)

Protocolo de accidentes de Alumnos:

En el caso de un alumno que sufriera un accidente con **traumatismo leve**: persona puede moverse por sí solo o con ayuda, y no implica atención en el lugar, deberá acudir a enfermería acompañado por un adulto o compañero, dependiendo de su edad. Alumnos de Kids club a 1st deben ir acompañados por un profesor y enfermera se comunicará telefónicamente con los padres.

En el caso de un alumno que sufriera un accidente con **traumatismo grave**: persona no puede moverse por sí solo (golpe en la cabeza con pérdida de conciencia, golpe en la cabeza con sangramiento, caída de altura, deformidad de extremidades, dificultad respiratoria, dolor intenso invalidante, desmayo con caída y golpe en la cabeza, golpe ocular importante, convulsiones, etc) no debe ser movido del lugar y deberá permanecer acompañado por un adulto hasta la llegada de la enfermera, quién evaluará el accidente en terreno y dará las indicaciones de cómo realizar el traslado.

En caso de accidente o enfermedad que requiera traslado en ambulancia, esta se solicitará a la clínica en convenio (seguro escolar de accidentes del alumno o alumna o la indicada por el apoderado en el momento de la comunicación). En caso de que el estudiante no cuente con seguro escolar privado se llamara al servicio de urgencia más cercano Hospital de Talagante o SAR (servicio de atención primaria de urgencia de alta resolutivez). El alumno o alumna permanecerá acompañado por su profesor o Discipline Counselor o quién designe el director de ciclo, hasta que llegue su padre, madre, apoderado o contacto de emergencia y sea trasladado al centro asistencial correspondiente.

En caso de presentarse una situación de urgencia con riesgo vital, se procederá a llamar a la ambulancia de la clínica y/u hospital más cercano (según ley de urgencia 19.650).

Si se presentara una situación de urgencia y por alguna circunstancia extraordinaria la ambulancia privada o pública u helicóptero de rescate solicitados demora su llegada y la urgencia fuera de riesgo vital, la Enfermera autorizará el traslado del alumno en auto particular y lo acompañará para prestar la atención de urgencia necesaria.

Protocolo de accidentes de funcionarios

Si un funcionario sufriera un accidente de trabajo y consulta en la enfermería, se le brindará la primera atención y será derivado a la Mutualidad en convenio.

Según la complejidad del accidente el funcionario se trasladará por sus propios medios o en la ambulancia enviada por la mutualidad.

Enfermería enviará un informe del accidente vía correo electrónico al jefe directo del funcionario, prevencionista de riesgos.

En el caso que el funcionario se niegue a la atención en la mutualidad en convenio, deberá firmar formulario de rechazo del seguro.